

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: RESIDENCIAL FUENTES DE CANTERA (U HAB)

Clave: 12-223 Dirección Distrital: 14 Demarcación territorial: Tlalpan

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 3 Ordinaria Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: CAMINO A LA CANTERA No. 253 ENTRE CERRADA DE CANTERA Y PRIVADA DE CANTERA, C.P.
14420, TLALPANC, CDMX

Fecha de la reunión: 13/05/2022 Hora: 18:00 *Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria*

Orden del día

- 1 Lectura y aprobación de la orden del día.
- 2 Proceso de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la coordinadora de participación y conducirá los trabajos al interior de la comisión hasta el 31 de mayo del año 2023.
- 3 Proceso de insaculación de las personas integrantes que se desempeñaran en su caso como auxiliares de la comisión de participación comunitaria hasta el 31 de mayo del año 2023.

Fecha de expedición: 09/05/2022 *Esta fecha debe considerar al menos 4 día previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.*

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al [REDACTED] para las integraciones de 2 personas.

C. <u>Ricardo [REDACTED]</u> Nombre y firma	_____	C. _____ Nombre y firma
C. _____ Nombre y firma	C. _____ Nombre y firma	C. _____ Nombre y firma
C. _____ Nombre y firma	C. _____ Nombre y firma	C. _____ Nombre y firma

Se eliminan Firmas autógrafas de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX, 16; 17; 20 primer párrafo, 30 fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3 fracción IX, 10, 11, 12, 23 fracción VIII y 24 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, por lo menos 3 días si se tratará de una reunión